



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 035-2018-PD-OSITRAN

Lima, 24 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 047-2016-PD-OSITRAN del 27 de octubre de 2016, se aprobó la Política de Mejora Regulatoria, con el objeto de asegurar y garantizar la adopción de regulaciones de alta calidad, basadas en evidencia, así como un buen desempeño del Regulador, que promuevan el funcionamiento eficiente y el desarrollo de los mercados asociados a la explotación de infraestructura de transporte de uso público. Cabe precisar que esta Política se emitió en consonancia con las recomendaciones de la OCDE contenidas en el Estudio de la Política Regulatoria del Perú (2016);

Que, mediante Informe N° 001-2017-SCMR-OSITRAN del 07 de julio de 2017, el Comité de Mejora Regulatoria, informó al Presidente del Consejo Directivo y al Gerente General, las medidas implementadas en la ejecución de la Política de Mejora Regulatoria, correspondiente al segundo trimestre del año 2017, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado;

Que, en el marco de la Política de Mejora Regulatoria de OSITRAN, la Resolución N° 009-2017-PD-OSITRAN, emitida el 24 de febrero de 2017, dispuso en su artículo 1 lo siguiente:

"Artículo 1.- Disponer que, a partir del año 2018, el Presidente del Consejo Directivo remita, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada año, un reporte anual de desempeño del OSITRAN a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, el cual será elaborado por la Gerencia General, en coordinación con todos los órganos de la Entidad, sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de rendición de cuentas ante el Congreso de la República".

Que, mediante Informe N° 001-2018-CMR-OSITRAN del 06 de agosto de 2018, se informó al Presidente del Consejo Directivo y al Gerente General, las medidas implementadas en ejecución del Plan de Trabajo 2016-2017, y además, se sustentó el nuevo Plan de Trabajo para el segundo semestre 2018, el mismo que fue elaborado en base a las recomendaciones realizadas por las distintas áreas de OSITRAN, señalándose en el punto 5 de dicho Plan de Trabajo, como una nueva actividad, la necesidad de modificar la Resolución N° 009-2017-PD-OSITRAN, a fin de establecer que el plazo para la remisión del Reporte Anual de Desempeño al Congreso de la República, será el último día hábil del mes de abril de cada año, ello con la finalidad de que la información financiera remitida como parte de dicho Informe se encuentre debidamente auditada; asimismo, en la referida modificación, se tendrá que precisar que dicho informe deberá ser publicado en el portal web institucional, con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia y acercamiento a los usuarios.

Por lo expuesto, en virtud a lo establecido en el literal c) del ítem 6.3 y del ítem 6.5 de la Política de Mejora Regulatoria de OSITRAN, aprobada mediante Resolución N° 047-2016-PD-OSITRAN; y al numeral 7 del artículo 9 el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 009-2017-PD-OSITRAN en los términos siguientes:

“Artículo 1.- Disponer que, a partir del año 2019, el Presidente del Consejo Directivo remita, a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año, un reporte anual de desempeño del OSITRAN a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, el cual será elaborado por la Gerencia General, en coordinación con todos los órganos de la Entidad, sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de rendición de cuentas ante el Congreso de la República. El referido reporte deberá ser publicado en el portal web institucional”.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a todos los órganos, unidades orgánicas y oficinas que conforman el OSITRAN, para conocimiento, difusión y aplicación.



Artículo 3.- Disponer la difusión de la presente resolución y del Informe de visto, en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese,




VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 35831-18

INFORME N° 001-18-CMR-OSITRAN

06 ABO 2018

12:25

Para : **ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**
Presidente del Consejo Directivo
Presidente del Comité de Mejora Regulatoria

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Miembro del Comité de Mejora Regulatoria

De : **RICARDO QUESADA ORÉ**
Miembro del Comité de Mejora Regulatoria

DAVID VILLEGAS BALAREZO
Miembro del Comité de Mejora Regulatoria

ÁNGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Miembro del Comité de Mejora Regulatoria

JAVIER CHOCANO PORTILLO
Miembro del Comité de Mejora Regulatoria

Asunto : Informar sobre cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria de OSITRAN y el Nuevo Plan de Trabajo

Fecha : 06 de agosto de 2018



I. OBJETIVO

1. El presente informe tiene por objeto informar a la Presidencia del Consejo Directivo y a la Gerencia General las medidas implementadas en ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria, así como sustentar el nuevo Plan de Trabajo para el segundo semestre 2018.



II. ANTECEDENTES

2. Con fecha 08 de diciembre de 2014, el Gobierno Peruano y la OCDE suscribieron un Acuerdo de Cooperación y un Memorándum de Entendimiento con los que se formaliza el marco para el desarrollo de las relaciones entre ambas partes y establece un Programa País para el Perú. Con el Programa País se busca que la OCDE realice una evaluación, entre otras materias, de las instituciones, políticas y herramientas regulatorias con las que cuenta el país, en sus tres niveles de gobierno, incluidos los Organismos Reguladores, a fin de compararlas con la experiencia de países miembros, buscando de esta forma que el Perú y sus instituciones se beneficien del intercambio de las mejores prácticas en el diseño y ejecución de políticas regulatorias, a través del diálogo y la comparación continua entre pares.



3. En ese sentido, dentro del cronograma de trabajo del Programa País, con fecha 17 de agosto de 2016, la OCDE presentó oficialmente en Lima el Estudio de la Política Regulatoria del Perú ("*Regulatory Policy in Peru: Assembling the Framework for Regulatory Quality*"), el cual examina las herramientas utilizadas por el Estado Peruano para el diseño,



implementación y aplicación de las decisiones regulatorias. El análisis incluye la evaluación de herramientas como la evaluación ex ante y ex post de las regulaciones, políticas de simplificación administrativa, políticas de inspecciones y enforcement, las prácticas de consulta pública, la gobernanza regulatoria en los gobiernos subnacionales y la gobernanza de los reguladores independientes.

4. Específicamente, en dicho Estudio se realiza una evaluación sobre la gobernanza de los reguladores independientes – incluido OSITRAN-, formulándose recomendaciones que están vinculadas, entre otros aspectos, a mejoras en materia de transparencia, rendición de cuentas, relacionamiento con *stakeholders* y el uso de la herramienta del Análisis de Impacto Regulatorio (ex ante y ex post).
5. En el marco del referido Estudio, OSITRAN, a través de la Resolución de Presidencia N° 034-2016-PD-OSITRAN del 26 de agosto de 2016, y sus modificatorias, conformó un Comité de Mejora Regulatoria, el cual se encuentra integrado por la Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, quien lo preside, el Gerente General, el Gerente de Asesoría Jurídica, quien actúa como Secretario, el Gerente de Regulación y Estudios Económicos, el Gerente de Supervisión y Fiscalización y el Gerente de Atención al Usuario.
6. De acuerdo al encargo de la Presidencia de Consejo Directivo, dicho Comité tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) Evaluar los estándares, buenas prácticas y recomendaciones contenidas en el Estudio de la Política Regulatoria del Perú, entre otros documentos de la OCDE y los que se deriven en general del Programa País, que sean aplicables a los Reguladores Económicos, y proponer acciones a la Alta Dirección que pudieran ser de aplicación en el ámbito de competencia de OSITRAN;
- (ii) Reportar a la Alta Dirección sobre la implementación del Programa País en lo que corresponda a OSITRAN, para facilitar el ejercicio de la labor de coordinación interinstitucional, a través de la Presidencia del Consejo Directivo, y del reporte de información que sea requerida por las instancias responsables del proceso de vinculación con la OCDE y de la implementación de dicho programa;
- (iii) Monitorear la implementación de las medidas que sean aprobadas por la Alta Dirección u órganos competentes;

7. En sesión de fecha 13 de octubre de 2016, los miembros del Comité de Mejora Regulatoria acordaron aprobar su Plan de Trabajo.

8. En concordancia con lo expuesto, mediante la Resolución N° 047-2016-PD-OSITRAN del 27 de octubre de 2016, se aprobó la Política de Mejora Regulatoria del mismo, con el objeto de asegurar y garantizar la adopción de regulaciones de alta calidad, basadas en evidencia, así como un buen desempeño del Regulador, que promuevan el funcionamiento eficiente y el desarrollo de los mercados asociados a la explotación de infraestructura de transporte de uso público. Cabe precisar que esta Política se emitió en consonancia con las recomendaciones de la OCDE contenidas en el Estudio de la Política Regulatoria del Perú (2016).

9. Mediante Informe N° 001-2017-SCMR-OSITRAN del 07 de julio de 2017, el Comité de Mejora Regulatoria, informó al Presidente del Consejo Directivo y al Gerente General, las medidas implementadas en la ejecución de la Política de Mejora Regulatoria, correspondiente al segundo trimestre del año 2017, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado.

10. Mediante Memorando N° 001-18-SCMR-OSITRAN del 12 de abril de 2018, la Secretaría del Comité de Mejora Regulatoria de OSITRAN (SCMR) solicitó a la Gerencia de Administración (GA) lo siguiente: i) informar sobre el estado y actualización de los puntos 12 (interiorización de la política de mejora regulatoria en la cultura institucional) y 15 (Plan de capacitación y desarrollo de personas) del Plan de Trabajo, y; ii) sugerir actividades que puedan ser incorporadas en el Plan de Trabajo para el presente año. Al respecto, mediante Nota N° 138-2018-GA-OSITRAN del 24 de abril de 2018, la citada Gerencia envió su respuesta.
11. Mediante Memorando N° 002-18-SCMR-OSITRAN del 12 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) lo siguiente: i) informar sobre el estado y actualización de los puntos 9 (Adecuación del PEI a la Política de Mejora Regulatoria), 10 (Informe Compatibilidad Política de Mejora Regulatoria con Plan de Modernización del Sector Público de la PCM) y 11 (Inicio de Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001) del Plan de Trabajo), y; ii) sugerir actividades que puedan ser incorporadas en el Plan de Trabajo para el presente año. A través de Informe N° 0043-2018-GPP-OSITRAN del 23 de abril de 2018, la citada Gerencia envió su respuesta.
12. Mediante Memorando N° 003-18-SCMR-OSITRAN del 12 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) y a la Gerencia de Atención al Usuario (GAU) lo siguiente: i) informar sobre el estado y actualización del punto 14 (Gobierno Abierto: Revisión de herramientas de TIC y mejora del portal web para mayor transparencia y relación con los stakeholders) del Plan de Trabajo, y; ii) sugerir actividades que puedan ser incorporadas en el Plan de Trabajo para el presente año. Con Nota N° 0086-JTI-GA-2018-GPP-OSITRAN del 23 de abril de 2018, la JTI y la GAU enviaron su respuesta.



13. Mediante Memorando N° 004-18-SCMR-OSITRAN del 12 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la Oficina de Comunicación Corporativa (OCC) lo siguiente: i) informar sobre el estado y actualización del punto 13 (Desarrollo de Estrategia Comunicacional) del Plan de Trabajo, y; ii) sugerir actividades que puedan ser incorporadas en el Plan de Trabajo para el presente año. Con Nota N° 121-2018-OCC-PD-OSITRAN del 18 de abril de 2018, la citada Oficina envió su respuesta.



14. A través de Memorando N° 005-18-SCMR-OSITRAN del 19 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la OCC que, respecto al punto 6 del Plan de Trabajo, indique cual será la fecha en la que se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el presente año. Mediante Nota N° 134-2018-OCC-PD-OSITRAN del 27 de abril de 2018, la OCC envió su respuesta.

15. Con Memorando N° 006-18-SCMR-OSITRAN del 19 de abril de 2018, la SCMR comunicó a las Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE) y a la GAU sobre el nivel de ejecución de los puntos 1, 2, 3 y 4 del Plan de Trabajo.



16. Mediante Memorando N° 008-18-SCMR-OSITRAN del 19 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la GRE y a la GAJ sugerir actividades que puedan ser incorporadas en el Plan de Trabajo para el presente año. Al respecto, mediante Memorando N° 002-18-GRE-GAJ-OSITRAN del 27 de abril de 2018, las citadas Gerencias enviaron su respuesta.



17. Con Memorando N° 009-18-SCMR-OSITRAN del 19 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la GAU que, respecto al punto 8 del Plan de Trabajo, indique la fecha en la que se realizará el Encuentro Anual de Consejos de Usuarios de Alcance Regional y Nacional para el presente

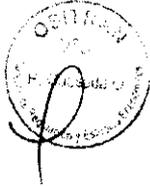


año. Al respecto, mediante Memorando N° 062-2018-GAU-OSITRAN del 04 de mayo de 2018, la citada Gerencia envió su respuesta.

18. A través de Memorando N° 010-18-SCMR-OSITRAN del 23 de abril de 2018, la SCMR solicitó a la Oficina de Gestión Documentaria (OGD) lo siguiente: i) precisar si la información referida a cuáles son las áreas responsables de proveer la información relativa a las Audiencias Públicas a procedimientos normativos y tarifarios, se encuentra actualizada en el portal institucional de OSITRAN; ii) Precisar cuáles son los inconvenientes detectados con la utilización del formato de reuniones de funcionarios o si a su juicio es necesario que el mismo sea ajustado o modificado; iii) informar sobre la fecha en que se cumpliría con la publicación en el portal web de OSITRAN la información sobre las sanciones y penalidades consentidas; y, iv) sugerir actividades que puedan ser incorporadas en el Plan de Trabajo para el presente año. Al respecto, mediante Nota N° 055-2018-OGD-GG-OSITRAN del 26 de abril de 2018, la citada Oficina envió su respuesta.
19. Con fecha 16 de mayo de 2018 se aprobó la Resolución de Gerencia General N° 084-2018-GG-OSITRAN, por la que se creó el Comité Evaluador de Análisis de Impacto Regulatorio. En la misma fecha, a través del Memorando Circular N° 054-18-GG-OSITRAN se aprobó el Procedimiento para la Elaboración y Revisión de Normas en el Marco de Análisis de Impacto Regulatorio.



20. Mediante Memorando N° 206-2018-GG-OSITRAN del 6 de junio de 2018, se remitieron los nuevos cronogramas y planes de trabajo de los Reglamentos de Supervisión, Marco de Acceso y de Tarifas de OSITRAN, ajustados a los documentos señalados en el párrafo anterior.



III. ANÁLISIS

21. El literal b. del acápite VII sobre Disposiciones Específicas de la Política de Mejora Regulatoria de OSITRAN, establece como funciones del Comité de Mejora Regulatoria, las señaladas en el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 034-2016-PD-OSITRAN, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 042-2016-PD-OSITRAN; que son:



- Evaluar los estándares, buenas prácticas y recomendaciones contenidos en el reporte denominado "*Regulatory Policy in Peru: Assembling the Framework for Regulatory Quality*", en otros documentos de la OCDE y los que se deriven en general del Programa País, que sean aplicables a los Reguladores Económicos, y proponer acciones a la Presidencia del Consejo Directivo que pudieran ser de aplicación en el ámbito de competencia de OSITRAN.
- Reportar a la Presidencia del Consejo Directivo sobre la implementación del Programa País en lo que corresponda a OSITRAN, para facilitar el ejercicio de su labor de coordinación interinstitucional y del reporte de información que sea requerida por las instancias responsables del proceso de vinculación con la OCDE y de la implementación de dicho programa.
- Monitorear la implementación de las medidas que sean aprobadas por la Alta Dirección u órganos competentes, en el ámbito de competencia de OSITRAN;
- Otras que le encargue la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN.



22. Como se indicó, el 13 de octubre de 2016, los miembros del Comité de Mejora Regulatoria aprobaron su Plan de Trabajo.



23. Así, de acuerdo con lo informado por los órganos de OSITRAN, se procede a informar sobre los logros alcanzados hasta la primera mitad del año 2018, respecto a cada una de las actividades listadas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria:

Actividad	Estado a la fecha	Sustento
1. Política de Mejora Regulatoria Responsable: GAJ	Ejecutado	Mediante Resolución de Presidencia N° 047-2016-PD-OSITRAN del 27 de octubre de 2016 se aprobó la Política de Mejora Regulatoria.
2. Elaboración de Directiva RIA Responsable: GRE- GAJ - GSF - GAU	Ejecutado	Con Resolución 047-2017-CD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2017, se aprobó el "Manual de Análisis de Impacto Regulatorio", aplicable a los procedimientos de emisión de normas.
3. Elaboración de Lineamientos RIA Responsable: GRE- GAJ - GSF - GAU	Ejecutado	Con Resolución N° 084-2018-GG-OSITRAN del 16 de mayo de 2018, se creó el Comité Evaluador de Análisis de Impacto Regulatorio. En la misma fecha, a través del Memorando Circular N° 054-18-GG-OSITRAN se aprobó el Procedimiento para la Elaboración y Revisión de Normas en el Marco de Análisis de Impacto Regulatorio.
4. Inicio de revisión del inventario normativo para la eliminación de cargas, exigencias y requisitos obsoletos, innecesarios o ineficientes Responsable: GRE- GAJ - GSF - GAU	Parcialmente Ejecutado	<p>Mediante Memorando N° 002-17-GRE-GSF-GAU-GAJ-OSITRAN del 19 de junio de 2017, las mencionadas Gerencias informaron la conformación de diversos grupos de trabajo encargados de revisar los Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo de OSITRAN. En particular los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Supervisión (conformado el 10 de marzo de 2017). • TUPA de OSITRAN para actualizar y concordar las disposiciones legales contenidas en el mismo en materia de silencio administrativo negativo, simplificación administrativa y barreras burocráticas (conformado el 4 de mayo de 2017). • Reglamento General de Tarifas (conformado el 16 de mayo de 2017). <p>A la fecha, la tramitación de la aprobación del TUPA se encuentra suspendida hasta la conclusión de la aprobación de procedimientos en el marco de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR).</p> <p>Dada la aprobación del Manual y del nuevo procedimiento, la revisión de los Reglamentos se adaptará a los nuevos cronogramas remitidos a través del Memorando N° 206-2018-GG-OSITRAN del 6 de junio de 2018.</p> <p>De otro lado, mediante Resolución N° 045-2017-CD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2017, el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN fue ajustado a las</p>



		<p>disposiciones que sobre simplificación administrativa fueron aprobadas por Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>Finalmente, es necesario establecer criterios para revisión periódica de nuestras normas y de esa manera favorecer la simplificación administrativa y el impacto que nuestras reglas han tenido en los administrados.</p>
<p>5. Mejora en la transparencia de la información</p> <p>Responsable: GAJ</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2017-GG-OSITRAN se cumplió esta actividad, dentro del primer trimestre de 2017.</p> <p>Se hizo seguimiento a la ejecución de la Resolución de Gerencia General.</p> <p>Mediante Informe N° 050-2018-OGD-GG-OSITRAN, de fecha 11 de abril de 2018, la OGD informó sobre las actividades realizadas durante el 2018, a fin de cumplir con lo ordenado en la Resolución N° 027-2017-GG-OSITRAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha venido remitiendo correos recordatorios a las áreas involucradas, estableciendo el área responsable en proveer información. - La Coordinación de Organismos Reguladores, actualizó la data sobre pedidos del Congreso de la República, hasta abril de 2018. - Las áreas vienen reportando con mayor frecuencia el llenado de las agendas; sin embargo, no se ha logrado visualizar como adjunto el formato denominado "Lista de Participantes en las reuniones de OSITRAN". - Se ha cumplido con actualizar información con respecto a los "Reclamos presentados por Usuarios contra entidades prestadoras" y "Apelaciones derivadas de reclamos presentados por los usuarios contra entidades prestadoras", respectivamente. <p>Complementariamente, a través del Informe N° 050-2018-OGD-GG-OSITRAN del 11 de abril de 2018, la OGD señaló lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Respecto a información relativa a Audiencias Públicas:</u> Dicha información se viene actualizando progresivamente en el Portal Institucional. - <u>Respecto a la publicación de la Información sobre sanciones y penalidades:</u> La GSF remitió la información concerniente a sanciones y penalidades a la OCC para su publicación en el Portal Institucional.



		Dicha Oficina ha realizado la publicación respectiva, en la sección: Nosotros/OSITRAN en cifras Que corresponde al siguiente Link: https://www.ositran.gob.pe/nosotros/ositran-en-cifras.html
6. Aprobación de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 1 vez al año Responsable: GAJ	Ejecutado	Mediante Resolución de Presidencia N° 009-2017-PD-OSITRAN del 24 de febrero de 2017, se dieron por cumplidos los puntos 6, 7 y 8. Se hizo seguimiento a la ejecución de la Resolución de Gerencia General.
7. Aprobación de Remisión Anual de reporte de desempeño a la Comisión de Defensa al Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República Responsable: GAJ		Respecto al punto 6, mediante Nota N° 134-2018-OCC-PD-OSITRAN de fecha 27 de abril de 2018, la OCC indicó que se ha fijado como fecha para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 18 de julio de 2018. Cabe indicar que la misma fue efectivamente realizada en dicha fecha. Respecto al punto 7, Mediante Memorando N° 002-18-GRE-GAJ-OSITRAN, la GRE y la GAJ informaron que durante la primera semana de abril de 2018, el reporte de desempeño fue remitido al Congreso de la República y fue publicado en el portal institucional.
8. Aprobación de Encuentro Anual de Consejos de Usuarios de alcance regional y nacional (una vez al año) Responsable: GAU		Respecto al punto 8, mediante Memorando N° 062-2018-GAU-OSITRAN, de fecha 04 de mayo de 2018, la GAU informó que el Encuentro Anual de Usuarios ha sido programado para el cuarto trimestre del presente año.



<p>9. Adecuación del PEI a la Política de Mejora Regulatoria Responsable: GPP-GA</p> <p>10. Informe Compatibilidad Política de Mejora Regulatoria con Plan de Modernización del Estado de la PCM Responsable: GPP - GA</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Respecto al punto 9, con el Informe N° 001-17-SCMR-OSITRAN se informó que esta actividad se ejecutó dentro del primer trimestre de 2017.</p> <p>Mediante Informe N° 041-2017-GPP-OSITRAN del 22 de junio de 2017, la GPP dio cumplimiento al punto 10 del Plan de Trabajo.</p> <p>A través del Informe N° 043-2018-GPP-OSITRAN de fecha 23 de abril de 2018, la GPP indicó que actualmente la Entidad viene desarrollando el proyecto del PEI 2019-2022, por el cual se tiene previsto en el OEI 02 Optimizar el Desarrollo Institucional y la AEI 02.03 Gestión del Conocimiento integrado en los procesos organizacionales. Con estas previsiones se abordaría lo dispuesto en el numeral 6.9 de la Política de Mejora Regulatoria y la aplicación complementaria o conjunta con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.</p> <p>Asimismo, en dicho PEI se está incluyendo la Acción Estratégica Institucional AEI 02.05 Política de Mejora Regulatoria con estándares OCDE implementada en OSITRAN.</p> <p>En línea con ello, en el POI 2019, se contempla dentro de la referida AEI 02.05, la Acción Operativa Institucional "Coordinar con las Gerencias y áreas correspondientes el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Trabajo de la Política de Mejora Regulatoria", la misma que a su vez contiene las siguientes tareas o actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de avance del Plan de Trabajo de la Política de Mejora Regulatoria. - Reuniones con el Comité de Mejora Regulatoria.
<p>11. Inicio de Revisión del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001) Responsable: GPP</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Por medio del Informe N° 043-2018-GPP-OSITRAN, de fecha 23 de abril de 2018, la GPP comunicó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado la evaluación de los lineamientos de la OCDE respecto del Sistema de Control Interno, así como el Sistema de Gestión de la Calidad (por ser ambos sistemas los implementados en la Entidad), y la correspondencia que existe con los principios OCDE y los principios y/o requisitos de los otros dos sistemas, para lo cual se adjuntó la "Relación de las buenas prácticas internacionales implementadas en el OSITRAN".



		<p>- La entidad cuenta con un Sistema de Gestión de la calidad desde el año 2005. En enero del presente año hemos certificado bajo la nueva norma ISO 9001:2015, dicha migración busca incorporar las siguientes ventajas a nivel institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad con la estrategia de la Entidad. • Comprensión de la organización, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas, plasmadas sobre la base de Plan Estratégico Institucional. • Evaluación de riesgos y oportunidades. <p>- Respecto de la identificación de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad:</p> <p>Sobre la base de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 se han identificado 04 procedimientos estratégicos, 14 procedimientos centrales y finalmente 08 procedimientos de apoyo, para lo cual se adjuntó los "Procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con la mejora regulatoria".</p>
<p>12. Interiorización de Política de Mejora Regulatoria en Cultura Institucional</p> <p>Responsable: JGRH</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>A través de la Nota N° 138-2018-GA-OSITRAN, de fecha 24 de abril de 2018, la GA adjuntó la Nota N° 098-2018-JGRH-GA-OSITRAN, en la cual, la Jefatura de Recursos Humanos informó sobre el estado y actualización del punto 12:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del Taller "Análisis de Impacto Regulatorio" del 20 al 22 de febrero de 2017, el cual tuvo por objetivo desarrollar las capacidades necesarias para que los funcionarios públicos puedan elaborar un Análisis de Impacto Regulatorio. El taller estuvo a cargo de funcionarios de la División de Política Regulatoria de la OCDE. - Estudio de seis (06) casos, los mismos que han sido subidos en la Plataforma de Share Point del Office 365. Se formaron 7 grupos, contando con la participación de 62 colaboradores de la institución. Asimismo, se ha contado con la retroalimentación por parte de los facilitadores de la OCDE.
<p>13. Desarrollo de Estrategia Comunicacional</p> <p>Responsable: OCC</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Mediante Nota N° 121-2018-OCC-PD-OSITRAN del 12 de abril de 2018, la Oficina de Comunicación Corporativa adjuntó el Informe N° 003-18-AHV-OCC-PD-OSITRAN, en el cual informó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el 2017 presentó los siguientes avances de la campaña de Comunicación de OCDE:





		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño de línea gráfica de la campaña de comunicación. ✓ Difusión de mailings informativos. ✓ Envío de notas informativas a través de canales de comunicación interna. ✓ Publicación en Intranet de documentos elaborados por el Comité. ✓ Difusión de artículos especiales en el boletín de comunicación interna. ✓ Creación de apartados especiales en portales Web e Intranet. ✓ Envío de notas de prensa a medios nacionales. ✓ Organización de Taller internacional Análisis de Impacto Regulatorio (RIA). ✓ Materiales y branding para Taller RIA. ✓ Cobertura periodística y redes sociales Taller RIA. ✓ Difusión de videos en redes sociales (Linkedin, twitter). ✓ Difusión en boletín externo. <p>- Asimismo, se han trabajado los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta de diseño para el brochure informativo interno con las últimas acciones realizadas. ✓ Elaboración de mensajes clave y posterior redacción de guion para videos informativos. <p>Dichas iniciativas se implementarán durante el presente año previa aprobación del contenido. La propuesta de diseño y mensajes y guiones ha venido siendo coordinado con GRE y GAJ.</p>
<p>14. Gobierno Abierto: Revisión de herramientas de TIC y mejora del portal web para mayor transparencia y relación con los stakeholders</p> <p>Responsable: JTI - GAU</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Mediante la Resolución de Presidencia N° 013-2017-PD-OSITRAN, se aprobó la Política de Datos Abiertos de OSITRAN y se creó el Comité de Datos Abiertos, con lo cual se ejecutó esta actividad dentro del primer trimestre de 2017, según el Plan de Trabajo.¹</p> <p>Cabe precisar que esta Resolución determinó que el Comité de Datos Abiertos es el responsable de conducir y monitorear el cumplimiento de dicha Política e informar trimestralmente sobre los resultados de su aplicación al Comité de Mejora Regulatoria y a la Gerencia General.</p> <p>Con Informe N° 001-2018-GAU-JTI-OGD-OSITRAN del 18 de enero de 2018, la GAU, la JTI y la OGD informaron las actividades desarrolladas por el Comité de Datos Abiertos al cierre del 2017:</p>

¹ Cabe indicar que la Política de Datos Abiertos busca: i) promover la participación activa de los stakeholders del OSITRAN en los asuntos públicos de su competencia, a través de la apertura y reutilización de datos que administra, y, ii) mejorar la prestación de los servicios, mediante el aprovechamiento de la información proveniente de sus stakeholders.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Como resultado de reuniones sostenidas, se remitió la propuesta de información que podría ser liberada en el marco de Datos Abiertos. En base a ello, el Comité identificó el conjunto de datos disponibles que podrían ser liberados, los mismos que se constituyen en el inventario de activos de información. ✓ El 20 de noviembre del 2017, el Comité de Datos Abiertos remitió a los órganos de línea GRE, GSF y GAU la Nota Circular N° 002-2017-GAU-JTI-OGD-OSITRAN, solicitando la información propuesta por ellos para fines de su liberación correspondiente al periodo 2009-2017 (en aquellas variables que se encuentren vigentes en dicho periodo); siendo que, en aquellos casos en los que no se contara con información desde el año 2009, se deberían enviar los datos desde la fecha disponible. <p>En base a la información recibida, el Comité de Datos Abiertos ha llevado a cabo la elaboración del Catálogo de Datos de la Entidad, el mismo que contiene información sobre cada tipo de dato que será liberado.²</p> <p>Mediante Nota N° 0086-2018-JTI-GA-OSITRAN de fecha 23 de abril 2018, la JTI, con copia a la GAU, informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha creado el repositorio electrónico interno de datos. ✓ Se viene desarrollando el proyecto de implementación del nuevo sistema de trámite documentario, el cual permitirá la gestión electrónica de documentos. ✓ Se encuentran en ejecución los actos preparatorios para solicitar la contratación de un servicio para la implementación de una herramienta de inteligencia de negocios. ✓ Se viene desarrollando el nuevo portal web institucional, el mismo que se encuentra para su presentación y validación por parte de OCC. ✓ En atención a las necesidades de automatización de los procesos de línea del OSITRAN, se viene coordinando con la GSF la implementación de un portal web que permita a las entidades prestadoras la
--	--	--



² Así, este catálogo está conformado en total por 31 datos: Tráfico de datos de pasajeros nacionales e internacionales en aeropuertos, tráfico de carga nacional e internacional en aeropuertos, reclamos presentados por usuarios, planes de negocios, inversiones reconocidas, planes de supervisión, kilómetros recorridos en vías férreas, carga de toneladas en vías férreas, reporte de accidentes en las concesiones, entre otros.

		presentación de la información estadística que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tiene la obligación de presentar periódicamente.
15. Plan de Capacitación y Desarrollo de Personas Responsable: JGRH	Ejecutado	De acuerdo al Plan de Desarrollo de las Personas del 2017, aprobado por Resolución N° 014-2017-GG-OSITRAN, se consideraron las siguientes acciones de capacitación, las cuales fueron ejecutadas. <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Impacto Regulatoria – RIA. • La OCDE y la actuación regulatoria de OSITRAN. • Marco regulatorio – OCDE. Mediante la Nota N° 138-2018-GA-OSITRAN, de fecha 24 de abril de 2018, la Gerencia de Administración adjuntó la Nota N° 098-2018-JGRH-GA-OSITRAN, en la cual informó de las acciones que se deben implementar en lo que resta del presente año, a fin de que sean previstas en el nuevo Plan de Trabajo.
16. Aprobación RIIS Responsable: GSF-GAJ - GRE	Ejecutado	Aprobación del Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones a través de la Resolución N° 009-2018-CD-OSITRAN. Se tiene hasta enero del 2019 para emitir disposiciones complementarias aplicables al régimen de incentivos. Esto está previsto para el nuevo Plan de Trabajo.
17. Inicio de modificación de Reglamento de Supervisión según enfoque de riesgos Responsable: GRE- GAJ – GSF - GAU	Ejecutado	La revisión del Reglamento ya se inició y se ha planeado que para el presente año se publique la propuesta para conocimiento y aportes de los stakeholders, con un enfoque RIA.



24. Como puede apreciarse, de las 17 actividades, 16 han sido ejecutadas en su integridad. La actividad 4 ha sido parcialmente ejecutada, siendo necesario establecer criterios para revisión periódica de nuestras normas y, de esa manera, favorecer la simplificación administrativa y el impacto que nuestras normas han tenido o puedan tener en los administrados. Asimismo, se debe cerrar la aprobación del Reglamento de Confidencialidad, así como la emisión de disposiciones complementarias en materia de incentivos no punitivos.

IV. NUEVO PLAN DE TRABAJO

25. Se ha elaborado un proyecto de nuevo Plan de Trabajo para el presente año, en base a las recomendaciones realizadas por las distintas áreas de OSITRAN y las actividades del Plan de Trabajo vigente, el cual estará constituido por las siguientes actividades:

1) **Aplicación del Manual RIA**

- Reglamento Marco de Acceso (REMA)
- Reglamento General de Supervisión (RGS)
- Reglamento General de Tarifas (RETA)



El objetivo de esta actividad es verificar el uso del Manual de Análisis de Impacto Regulatorio, al menos, en la etapa previa a la publicación del proyecto de norma para recepción de comentarios. La labor del Comité Evaluador RIA será muy importante.

Respecto a este punto, las áreas responsables del cumplimiento de dichas actividades serán la GRE, GSF, GAU y GAJ.

2) Revisión de inventario normativo para eliminación de requisitos innecesarios o ineficientes e incentivar cumplimiento:

- Nuevo Reglamento de Confidencialidad.
- Lineamientos para el monitoreo de normas emitidas por el Regulador (evaluación ex post).
- Emisión de disposiciones para la aplicación de incentivos no punitivos del RIIS.
- Seguimiento y consecuente información sobre el estado del Proyecto de Ley sobre Fortalecimiento de Organismos Reguladores, que modifica la Ley 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores.

Respecto a este punto, la responsabilidad del cumplimiento de dichas actividades se distribuirá de la siguiente forma:

- Nuevo Reglamento de Confidencialidad - GRE, GAJ, GSF y GAU;
Este Reglamento, antes de su aprobación, deberá pasar por Análisis de Calidad Regulatoria según el Decreto Legislativo N° 1310.
- Lineamientos para el monitoreo de normas emitidas por el Regulador - GRE y GAJ;
- Emisión de disposiciones para la aplicación de incentivos no punitivos del RIIS - GRE, GAJ y GSF; y,
- Seguimiento y consecuente información sobre el estado del Proyecto de Ley sobre Fortalecimiento de Organismos Reguladores - GAJ y Coordinadora Parlamentaria.



3) Mejora en la transparencia de información a través de Gobierno Abierto:

- Revisión del contenido de la RGG 027-2017-GG-OSITRAN para mejorarla y asegurar su cumplimiento, alineándola de ser el caso a las disposiciones emitidas por PCM y a la Política de Datos Abiertos.

Respecto a este punto, las áreas responsables del cumplimiento de dicha actividad serán la OGD, GAJ, OCC y JTI.

4) Modificación de la Resolución N° 009-2017-PD-OSITRAN, por la que se aprobó la remisión anual de Reporte de Desempeño a la Comisión de Defensa al Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso:

- Modificación de Resolución N° 009-2017-PD-OSITRAN, a fin de establecer que el plazo para la remisión del Reporte de Desempeño será el último día hábil del mes de abril de cada año, y que dicho informe sea publicado en el portal web institucional.



Respecto a este punto, las áreas responsables del cumplimiento de dicha actividad serán la GAJ y GRE. Cabe indicar que la remisión para el siguiente año será efectuada por la Gerencia General.

5) Realización del Encuentro Anual de Consejos de Usuarios de alcance regional y nacional (una vez al año):

- Realización del Encuentro Anual de Consejos de Usuarios.

Respecto a este punto, el área responsable del cumplimiento de dicha actividad será la GAU.

6) Capacitación e Interiorización de Política de Mejora Regulatoria en Cultura Institucional:

- Coordinación con OCDE para el fortalecimiento de competencias en el Manual RIA de OSITRAN.
- Diseño de curso virtual introductorio en RIA.
- Modificación del ítem 6.1.1 (del ítem 6. "Inducción General") de la Directiva para el proceso de inducción de servidores civiles en OSITRAN, a efectos de que los nuevos colaboradores cuenten con capacitación del Manual RIA.

Respecto a este punto, el área responsable del cumplimiento de dichas actividades será la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo con lo informado por dicha Jefatura.



7) Desarrollo de Estrategia Comunicacional:

- Inicio de Ejecución del Plan de Comunicaciones OCDE.

Respecto a este punto, el área responsable del cumplimiento de dicha actividad será la OCC. En relación con ello, lo más importante será trabajar en una propuesta de diseño para el brochure informativo interno con las últimas acciones realizadas y la elaboración de mensajes clave y posterior redacción de guion para videos informativos.



8) Reuniones de Gerencias de Asesorías Jurídicas de los 4 Reguladores:

- Realización de la primera reunión de los gerentes de asesoría jurídica de los 4 organismos reguladores.

Esta es una actividad que la Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN viene coordinando con las gerencias pares de los otros reguladores económicos (SUNASS, OSINERGMIN y OSIPTTEL). La experiencia ha evidenciado que existen muchos temas legales que son transversales a los 4 organismos reguladores (supervisión, simplificación administrativa, entre otros), razón por la cual es importante tener la oportunidad de que en algún momento de lo que resta del año se pueda realizar una reunión en la que se puedan intercambiar criterios legales sobre aspectos comunes, en materia de mejora regulatoria.

Respecto a este punto, el área responsable de impulsar este tema será la GAJ.



26.

Se adjunta el proyecto de Plan de Trabajo como Anexo Adjunto.

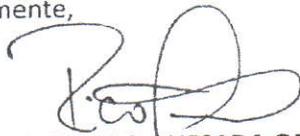


27. Finalmente, es preciso mencionar que el nuevo Plan de Trabajo se ha desarrollado observando lo establecido en la Política de Mejora Regulatoria de OSITRAN y las Recomendaciones de la OCDE al Perú sobre gobernanza de los Organismos Reguladores.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

28. De acuerdo con lo expuesto en el presente informe, a la fecha, de las 17 actividades previstas en el Plan del Comité de Mejora Regulatoria, dieciséis (16) se encuentran ejecutadas y una (01) está parcialmente ejecutada, por lo que se colige que el Plan de Trabajo ha sido ejecutado casi en su integridad.
29. En ese sentido, habiéndose ejecutado el Plan de Trabajo 2016-2017 casi en su totalidad, corresponde elaborar un nuevo Plan de trabajo para lo que resta del presente año, a efectos de poder seguir implementando la Política de Mejora Regulatoria en la institución, conforme a las recomendaciones realizadas por la OCDE, el cual deberá ser sometido a consideración del Comité de Mejora Regulatoria.

Atentamente,



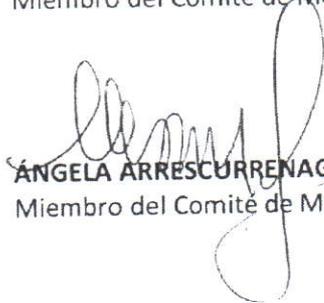
RICARDO QUESADA ORÉ

Miembro del Comité de Mejora Regulatoria



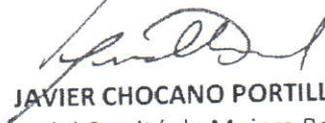
DAVID VILLEGAS BALAREZO

Miembro del Comité de Mejora Regulatoria



ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN

Miembro del Comité de Mejora Regulatoria



JAVIER CHOCANO PORTILLO

Miembro del Comité de Mejora Regulatoria



REG. SAL. N° 28294-18

Cód. E.T. N° 001-2017-Secretaria de Comité de Mejora Regulatoria



Problemas/temas	Medidas de intervención	Proyectos	TRM	Actividades
Problema 1 Evaluación de Demandas	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.1	Realización de un estudio de diagnóstico de las necesidades de las mujeres rurales y urbanas.
Problema 2 Cuidado de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.2	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 3 Iniciativa de promoción y mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales y urbanas	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.3	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 4 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.4	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 5 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.5	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 6 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.6	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 7 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.7	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 8 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.8	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 9 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	1.9	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 10 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.0	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 11 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.1	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 12 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.2	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 13 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.3	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 14 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.4	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 15 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.5	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 16 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.6	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 17 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.7	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 18 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.8	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 19 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	2.9	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 20 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	3.0	Implementación de actividades de promoción de la salud.
Problema 21 Promoción de la salud	6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9	GDH, GSA, GSA	3.1	Implementación de actividades de promoción de la salud.

